



Mapa del Estado de México

Gobierno

LA DIVISIÓN POLÍTICA

Un total de 125 municipios conforman al Estado de México, los cuales se asocian en ocho zonas deferentes: Toluca, Zumpango, Texcoco, Tejupilco, Atlacomulco, Coatepec de Harinas, Valle de Bravo y Jilotepec. Entre los municipios más relevantes de la provincia se destacan: El Oro de Hidalgo, Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Melchor Ocampo, Ecatepec de Morelos, Ixtlahuaca, Huixquilucan, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Teoloyucan y Zumpango de Ocampo. La capital del estado es la ciudad de Toluca de Lerdo, sede de los poderes de la entidad.



Toluca de Lerdo, sede los poderes del Estado de México

SECRETARÍAS DE ESTADO

En el Estado de México existen un total de siete Secretarías de Estado especializadas cada una para cumplir diferentes tareas.

Secretaría de Gobernación:

- Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo
- Publicación de las leyes
- Administrar y publicar el Diario Oficial de la Federación
- Conducir la política interior que compete al Ejecutivo
- Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades
- Conducir las relaciones del Ejecutivo con otros poderes de la Unión, así como sus relaciones políticas con los partidos y agrupaciones políticas del país.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones respecto al culto público, iglesias y agrupaciones religiosas, y el respeto a la paz y moral pública de los medios de comunicación, entre otras facultades.

Gobierno



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍAS DE ESTADO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Proponer, dirigir y controlar la política económica, en áreas como las finanzas, la fiscal, el gasto público, los ingresos y la administración de la deuda pública.

Secretaría de Relaciones Exteriores:

- Representación de la política exterior basada en la autodeterminación, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- Vigilar que se cumplan las disposiciones del artículo 123 constitucional, y los que se encuentran contenidos en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos respectivos.
- Garantizar los derechos de los trabajadores a través de la facultad de intervenir en los contratos de trabajo, en su formulación y promulgación.
- Promover la productividad laboral del país.
- Coordinar a la dirección del Servicio Nacional de Empleo, y a las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje.



Manifestación frente a la Secretaría de Salud de Toluca

Secretaría de Salud:

- Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema nacional de Salud.
- Asegurar la participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud.
- Garantizar el derecho de la población a la salud y vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud.

Secretaría de Educación:

- Crear las condiciones en las que todo ciudadano mexicano pueda acceder a una educación de calidad, en el grado y modalidad que requiera de acuerdo a sus condiciones particulares.
- Coordina la aplicación de la Ley General de Educación en los niveles de Educación Básica, Educación Media, Superior y Educación Tecnológica.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- Promover y generar la infraestructura y los servicios de comunicaciones y transportes para brindar acceso a todos los ciudadanos.
- Hacer uso de los avances tecnológicos para contribuir a la integración de los ciudadanos a su entorno social nacional e internacional.
- Aplicar las tecnologías para mejorar las actividades sociales y económicas de la sociedad.